**Carta de presentación y licencia de uso parcial**

Ciudad, día, mes año

Señores

I+D REVISTADE INVESTIGACIONES - ISSN 2256-1676

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI BUCARAMANGA

Estimados señores:

En cuanto al artículo titulado: “ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”, y como autor/es del mismo, declaro / declaramos:

* Que es un trabajo original e inédito.
* Que soy / somos titulares exclusivos de los derechos patrimoniales y morales de autor.
* Que nuestro/s derechos sobre la obra se encuentran libres de embargo, gravámenes, limitaciones o condiciones (resolutorias o de cualquier otro tipo), así como de cualquier circunstancia que afecte la libre disposición de los mismos.
* Que no ha sido previamente publicado en otro medio.
* Que no ha sido remitido simultáneamente a otra publicación.
* Que todos los autores han contribuido intelectualmente en su elaboración.
* Que todos los autores han leído y aprobado la

versión final de la obra.

* Que, en caso de ser publicada la obra en I+D REVISTA DE INVESTIGACIONES, transfieren todos los derechos patrimoniales de autor al editor, sin cuyo permiso expreso no podrá reproducirse la obra.
* En caso de que la obra presentada sea aceptada para publicar, el (los) firmante(s) consiente(n) servir como evaluador(es) *ad honorem* de otras obras en su área de conocimiento en caso de ser requeridos.

En caso de que sea aprobada la publicación de la obra presentada, el (los) firmante(s) autoriza(n) a la revista en desarrollo de la presente ‘Licencia de uso parcial’, pueda ejercer sobre la obra presentada las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que en cualquier caso, la finalidad perseguida siempre será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación:

* La publicación y, en general, la edición en soporte impreso y digital por primera vez.
* La comunicación y difusión al público por cualquier procedimiento o medio conocido o por conocer.
* La inclusión en sistemas de indexación y resumen (BBCS/IBC), sean estos de formato impreso o digital, de suscripción paga o gratuitos. En este caso, estos sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades aquí concedidas, con las mismas limitaciones y condiciones.
* La asignación de la [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.0/deed.es), que permite la Atribución (debe darle crédito a esta obra de manera adecuada, proporcionando un enlace a la licencia, e indicando si se han realizado cambios), sin hacer uso del material con fines comerciales y en caso de hacer mezcla, transformar o crea nuevo material a partir de esta obra, se podrá distribuir la contribución siempre que utilice la misma licencia que la obra original.

De acuerdo con los términos descritos, la presente ‘Licencia de uso parcial’ se otorga a I+D REVISTADE INVESTIGACIONES - ISSN 2256-1676 a título gratuito, con el propósito de que la obra sea aprovechada en las condiciones aquí establecidas y para los fines señalados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes. En este orden de ideas y sin perjuicio de los usos otorgados en desarrollo de esta licencia, el (los) firmante(s), continúa(n) conservando los correspondientes derechos de autoría sin modificación o restricción alguna.

En consecuencia, el editor podrá realizar todos los actos de uso y explotación de la obra permitidos por la ley a los titulares de los derechos patrimoniales de autor incluyendo pero no limitándose a la reproducción, distribución, comunicación pública, edición, licencia, compilación, transformación, cesión, etc. por cualquier medio conocido o por conocer que sirva para fijar las obras y reproducirlas y darlas a conocer, publicarlas o divulgarlas, e incluir el artículo en índices nacionales e internacionales o bases de datos.

A continuación se registran los datos completos de los autores.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre de autores | Cédula | Nivel de formación | Email | Teléfono del contacto | Fecha de nacimiento |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

**Declaración de conflicto de intereses**

De acuerdo con las normas APA, se consideran como posibles fuentes de sesgo, las acciones de autores, implicadas en la investigación que estén relacionadas con la ganancia de salarios, cuotas de consulta y becas de investigación en relación directa con productos o servicios estudiados en la investigación. También se consideran como posibles fuentes de sesgo, el que los autores sean titulares de derechos de autor y/o beneficiarios de regalías de un producto o servicio empleado o abordado en el estudio, así como la relación de los autores con una entidad o persona implicada en el desarrollo del mismo.

Una vez leída la anterior política de publicación seleccione una de las siguientes alternativas y comuníquenos

sobre dicha información a través de una carta adjunta al manuscrito.

Ni el (los) autor (es) del artículo presentado ni su(s) familia (res) inmediata (os) tiene (tenemos) un acuerdo financiero o afiliación importante con productos y servicios empleados o abordados en el artículo o cualquier otro posible sesgo potencial en contra de otro producto o servicio.

El(los) autor(es) del artículo presentado (o un miembro inmediato de su(s) familia (res) (os)) tienen participación financiera o afiliación importante con productos o servicios utilizados o abordados en el artículo.

En caso de elegir la segunda alternativa, relacione en la carta el servicio o producto empleado o abordado en el estudio y la relación que tiene con cada uno de ellos (e.g. becas de investigación, relación laboral, etc.).

Autor xxxxxx Autor

Firma xxxxxx Firma

Autor Autor

Firma Firma

**Cumplimento principios éticos mencionados en la APA y en el Código Deontológico y Bioético**

Se consideran violaciones a la ética de la investigación y publicación en el campo de la psicología que se ignoren los siguientes principios: (a) se debe proveer información precisa y clara con el fin de obtener aprobación institucional para la investigación -cuando esta sea requerida-; (b) la recolección de datos primarios para investigación y publicación debe contar consentimientos informados adecuados (ver numerales 3.10 y 8.02, 8.03, 8.05 del código de ética de la APA para más detalles); (c) los beneficios por participar en la investigación psicológica deben ser claros para los participantes; (d) la participación debe ser voluntaria y cuando se den opciones de extra crédito en la investigación en contextos académicos se deben ofrecer opciones alternativas; (e) los participantes deben ser propiamente informados de las características de la investigación (objetivos, resultados y conclusiones) y sus inquietudes deben ser aclaradas. Sólo se pueden emplear técnicas de "engaño" cuando estos procedimientos estén justificados por la relevancia del estudio y no existan métodos alternativos para investigar el tema. Adicionalmente, no se podrán usar técnicas de engaño cuando el estudio pueda causar daño a los participantes. (f) los investigadores deben proveer oportunidades para que los participantes se enteren de los resultados del estudio en que participan, salvo en casos en los cuales dicha información pueda ser perjudicial para los sujetos. (g) la investigación realizada con animales se debe llevar a cabo de acuerdo con estándares legales, por sujetos entrenados y evitando causar daño o dolor innecesario a los animales (ver numeral 8.09 para más detalles). (h) la invención o modificación de datos se considera una violación a la ética de investigación. (i) En caso de encontrar errores en datos publicados, los psicólogos deben tomar las medidas necesarias para corregirlos y hacerlos públicos. (j) el plagio es considerado una violación ética: los psicólogos no deben usar trabajos o datos ajenos como si fueran propios (incluso cuando estos se citan ocasionalmente). La utilización de datos ajenos requiere de previa autorización. (k) Los psicólogos sólo adquieren crédito, incluyendo autoría, por trabajos que ellos han realizado y a los cuales hayan contribuido substancialmente. El crédito es otorgado en función directa con la contribución al trabajo e independientemente del estatus institucional de la persona. De esto se deriva que un estudiante debe ser listado como autor principal en un trabajo con múltiples autores que está basado en su disertación doctoral. Para niveles inferiores de formación, la APA no señala detalles específicos, pero indica que el orden de autoría debe ser discutido de antemano con los estudiantes (ver numeral 8.12). (l) Los psicólogos no deben publicar información como original cuando esta ha sido previamente publicada. La utilización repetida de datos requiere que se haga un reconocimiento público de dicha situación. (m) los datos deben estar disponibles para la verificación de los resultados publicados (ver numeral 8.14). (n) Los revisores de material sometido a publicación u otras labores académicas deben respetar la confidencialidad, los derechos de propiedad y autoría relacionados con dicha información.

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ certifico que he (hemos) cumplido con los principios éticos mencionados en la APA y en el Código Deontológico y Bioético para la investigación en Colombia relacionados con la investigación y publicación de información, en el trabajo presentado en el manuscrito titulado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Firma de autor de contacto y fecha)